

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER. La Contraloría Municipal de Armenia, requiere gasolina para su vehículo SUZUKI GRAND VITARA SZ 2.0 L4X4 T/M para garantizar la efectividad en los procesos y procedimientos a cargo de la entidad y atender los asuntos propios de la función administrativa y misional. Razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de gasolina para atender el normal funcionamiento y objeto misional de la entidad.

2. FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD: Mediante la apertura del proceso, en la modalidad de Selección Abreviada del 10% de la menor cuantía, dentro de invitación pública, realizada por la Contraloría Municipal de Armenia.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

✚ **OBJETO A CONTRATAR:** El objeto del presente contrato consiste en suministrar por parte del contratista a la CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, gasolina corriente para el vehículo SUZUKI GRAND VITARA SZ 2.0 L4X4 T/M cuyo servicio y uso se encuentra destinado para atender el normal funcionamiento de la entidad; de acuerdo a la invitación que hace parte integral del contrato y que se determina en el cronograma del Proceso de Selección, indicado en la Invitación Pública.

✚ **PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:** El presupuesto que se tiene para llevar a cabo la contratación es de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS** (\$ 2.700.000,00) mcte., Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del interventor. En caso que no se agote la totalidad del presupuesto, durante el plazo de ejecución, el contrato se liquidará.

✚ **DURACIÓN:** La duración del presente contrato será de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del contrato, o hasta agotar el presupuesto.

✚ **LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del presente contrato será el Municipio de Armenia.

4. SOPORTE TECNICO.

Por tratarse de un contrato de Suministro el contratista deberá presentar una propuesta económica por el sistema de precios fijos unitarios, registrando el valor de cada ítem y sus respectivas características de acuerdo a la invitación que hace parte integral del contrato.

5.- ANÁLISIS, NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER EVALUADOS:

Teniendo en cuenta que se trata de una contratación que no excede el 10% de la menor cuantía y siguiendo lo establecido en el Decreto 4828 de 2008, artículo 8, no se exigirá póliza de amparo de riesgos para este tipo de contrato. Sin embargo la Contraloría Municipal de Armenia, a través del interventor que designe, revisará permanentemente la calidad de los productos suministrados, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de las acciones jurídicas que conlleva el incumplimiento del contrato.

6.- CAUSAL QUE SE INVOCA:

La causal que se invoca es el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad con el fin de garantizar la publicidad del proceso, mediante una invitación pública formulada a través de la página web de la entidad o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público de conformidad con lo previsto en el artículo 2° del Decreto 3576 de 2009, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

Armenia, Enero 12 de 2010.

CARMEN CECILIA GUTIERREZ B.
Subcontralora Municipal

CLAUDIA MILENA RODRIGUEZ V.
Profesional Especializado